



Ministerio de Educación de la Nación  
Universidad Nacional de La Rioja  
Sede Universitaria Aimagasta

Año 2015 - "Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

**AIMOGASTA, 10 AGO 2015**

**VISTO:** La designación del personal Docente que prestan servicio en la Sede Universitaria Aimagasta, en sus respectivos cargos de revista para el dictado de las Asignaturas del Segundo Cuatrimestre del año Lectivo 2015, en las Carreras Ingeniería en Alimentos, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Gestión Organizacional y Recursos Humanos, Licenciatura en Ciencias de la Educación, Profesorado en Ciencias de la Educación, Profesorado Universitario en Educación Física, Enfermería Universitaria, Técnico Universitario en Informática, Técnico en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas, Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración Contable, que se dictan en esta Sede Universitaria, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que,** en el Artículo 51º del Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja, faculta al Decano de Sede a asignar funciones al personal docente ad-referéndum del Decano de Departamento.

**Que,** para el normal desarrollo de las actividades académicas antes mencionadas, se hace necesario afectar Docentes en las áreas específicas.

**Que,** por Resolución del C.D.D.A.C.S y E. Nº 032/2015, se designa al Prof. Nelson Segundo Pereyra, en el cargo de Profesor Adjunto Interino, Dedicación Semiexclusivo, en las Cátedras de Actividades Deportivas I, Actividades Deportivas II y Actividades Deportivas III, correspondiente a Primero, Segundo y Tercer Año, Régimen Anual; de la Carrera de Profesorado en Educación Física.

**Que,** la asignación de funciones estará supeditada al control y evaluación de gestión que el Departamento, la Sede Universitaria y la Dirección de Carrera, estimen pertinente - Ordenanza HCS Nº 331/07 y de conformidad a los parámetros objetivos de calidad establecidos en la Resolución Interdepartamental Nº 030/01, convalidada por el Honorable Consejo Superior Nº 180/02, referente al reglamento de Control de Gestión y Desempeño Docente.

...///



Ministerio de Educación de la Nación  
Universidad Nacional de La Rioja  
Sede Universitaria Aimogasta

Año 2015 - "Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

AIMOGASTA, 10 AGO 2015

...(2)

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el Estatuto Universitario:

**EL DECANO  
DE LA SEDE UNIVERSITARIA AIMOGASTA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º. - ASIGNAR, funciones**, en carácter de extensión académica de su cargo de revista, al Lic. **Nelson Segundo Pereyra, D.N.I. Nº 22.262.377**, en el dictado de las Cátedras de Taller de Expresión Corporal, perteneciente al Primer Año, Segundo Cuatrimestre y Electiva Ia: Deporte Infantil, perteneciente al Tercer Año, Segundo Cuatrimestre, de la carrera de Profesorado Universitario en Educación Física, Plan 440/2011, que se dicta en esta Sede Universitaria Aimogasta.-

**ARTICULO 2º.- ELEVAR**, al Consejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias de la Salud y de la Educación, para su convalidación.

**ARTÍCULO 3º.-** Por Secretaria Académica de Sede Universitaria Aimogasta, se efectuarán las registraciones y notificaciones pertinentes.-

**ARTICULO 4º.-** Comuníquese, notifíquese y archívese.-

RESOLUCIÓN INTERNA: 011

  
Ing. Agr. Luis C. Duna Mercado  
Decano  
Sede Universitaria Aimogasta